	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 015 de 2024	Fecha: 16 de julio de 2024	Hora Inicio: 09.44 Am Hora Final: 03.10 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Sala de juntas Sede Barcelona, Google Meet - Mixta
-----------------------------	-----------------------------------	---	--

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 015 de 2024, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	Rectora Ad Hoc	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MARIA PAULA ESTUPIÑAN T	Asesora de Planeación	X	
VICTOR EFREN ORTIZ	Jefe Oficina de Personal	X	
DIEGO ESCOBAR ÁLVAREZ	Profesor de la Universidad del Valle	X	
LEONARDO SALOMÓN BASTIDAS PALACIOS	Profesor de la Universidad del Valle	X	
YEISSON MEDINA MOLANO	Presidente de la Organización Sindical - SINTRAUNICOL	X	
FERNANDO SALGADO CINCUENTAS	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del orden del día.

✍

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3. Aprobación de Actas

- 3.1** Acta No. 010 de 2024.
- 3.2** Acta No. 011 de 2024.

4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

5. Informe Secretaría General en funciones de Secretaría del CSU

6. Designación de los Representantes del Consejo Académico / Proceso de Elección del Rector 2025 – 2027 – Artículo 7 de la Resolución Superior No. 019 de 2024.

7. Informe Estado y avances del proyecto contrato interadministrativo No. 0471 de 2023 Universidad de los Llanos y Universidad del Valle.

8. Acuerdo Superior en segundo debate


- 8.1** "Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Educación Física, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"

9. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

- 9.1** "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".
- 9.2** "Por el cual se crea el programa académico de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".
- 9.3** "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de Estudiante a quienes, con ocasión a la terminación de su respectivo plan de estudio, no han obtenido su título de grado en la vigencia comprendida entre los periodos académicos 2008 y 2021-2, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos".
- 9.4** "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2022". – Prórroga amnistía Posgrados.

10. Proyecto de Resolución Superior

- 10.1** "Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo"
- 10.2** Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo.
- 10.3** Por la cual se otorga apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.
- 10.4** "Por la cual se autoriza la corrección de un yerro en el documento anexo referido en el párrafo del artículo 1 de la Resolución Superior No. 012 de 2024" – Plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- 10.5** "Por la cual se aprueban seis proyectos de inversión, y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024 y, se autoriza al Rector para utilizar

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

recursos de Estampilla Universidad de los Llanos Vigencias Anteriores y recursos CREE Vigencias Anteriores y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos".

11. Presentación de Informes.

11.1 Informe frente a los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República – Otorgamiento y legalización de comisiones de estudios. Representante de los Estudiantes.

11.2 Socialización por parte de la Oficina Asesora Jurídica de Concepto Jurídico - Apoyos económicos para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, y estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – Representante de los Estudiantes.

12. Evaluación Cargos Académicos Administrativos 1 – 2024.

13. Desistimiento renovación registro calificado del programa de especialización de Acción Motriz.

14. Correspondencia

15. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Comunica que el Representante de los Profesores participará en el desarrollo de la Sesión a través de Google Meet. Asimismo, hace saber que no se registra asistencia del Representante del Presidente de la República.


Por otro lado, el Representante de los Estudiantes solicita definir los criterios establecer el orden de votación de los miembros del Colegiado para la presente y futuras sesiones.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó definir el orden de la votación por orden alfabético del primer apellido, estableciendo como último en votar al Presidente de la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda los puntos pendientes de la Sesión Extraordinaria No. 014 de 2024, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Proyecto de Resolución Superior: "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".
- Propuesta de circular en el marco del proceso de designación por elección del Rector de la Universidad de los Llanos, periodo 2025 – 2027, Resolución Superior No. 019 de 2024.

Asimismo, procede a dar lectura a las solicitudes de inclusión, así:

- Autorización para realizar gestión ante la Fundación Observatorio Joven de la Orinoquia – Representante de los Egresados.
- Informe de las obras que se realizan en la Universidad de los Llanos – Representante del Sector Productivo.
- Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate: "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS".

Procede a dar lectura a las solicitudes de retiro del orden del día, así:

- Aprobación de Actas: Acta No. 011 de 2024.
- Proyecto de Resolución Superior: "Por la cual se autoriza la corrección de un yerro en el documento anexo referido en el párrafo del artículo 1 de la Resolución Superior No. 012 de 2024" – Plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Por otra parte, el Representante de los Profesores solicita se informe si hay proyectos en los cuales la norma impida su participación de manera virtual.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que se hizo una revisión normativa, y afirma que el Representante de los Profesores puede participar en todos los puntos previstos para la Sesión.


Por otro lado, el Representante de los Estudiantes solicita el desistimiento del punto denominado "11.1 Informe frente a los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República – Otorgamiento y legalización de comisiones de estudios".

Igualmente, tiene entendido que en la presente sesión se debatirá los mecanismos de votación para las elecciones de los miembros del Consejo Superior Universitario, por lo tanto, solicita que la aprobación de los sistemas de votación se realice de manera desagregada por cada estamento, debido a que cada uno tiene una particularidad diferente.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 015 de 2024.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.1 Acta No. 010 de 2024

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 010 de 2024.

VOTACIÓN:

- **Afirmativos: Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Directivas Académicas, Egresados y Presidente – Delegado del MEN.**
- **El Representante de los Estudiantes se abstiene de votar toda vez que no participó en el desarrollo de la sesión.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10.00 Am) se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

4.1 "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 15 de julio del 2024, Asunto: Solicitud de sistema de votación y aclaración de oficio, remitido por la Rectora Ad Hoc en su calidad de Presidente del Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.

(...)

Con ocasión a la sesión surtida el día de 4 de julio de 2024 por el Consejo Electoral, se llegó a la consolidación del futuro calendario de elección con el ideal de definir la representación institucional a saber:


ELECCIONES REPRESENTANTE ANTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- *Representante de los Estudiantes.*

Por ende, es menester elevar la presente solicitud ante Consejo Superior Universitario en concordancia con las estipulaciones normativas del párrafo dos, artículo 13, Acuerdo Superior 004 del 2006, con la finalidad de establecer el sistema de votación a efectuarse, en la jornada electoral prevista a desarrollarse en el mes de agosto de 2024, siendo pertinente desde este consejo recomendar de manera respetuosa el siguientes sistema de votación: VOTACIÓN CON TARJETA ELECTORAL

Ahora bien, frente a la solicitud de sistema votación efectuada el pasado 9 de julio de la presente anualidad, es de aclarar que el requerimiento allí realizado corresponde a los sistemas de votación necesarios para el desarrollo de las ELECCIONES REPRESENTANTES ANTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

De esta forma, para la elección de Representante de los Profesores y Representante de los Egresados, desde este consejo se recomienda de manera respetuosa el siguiente sistema de votación: VOTACIÓN CON TARJETA ELECTORAL.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

De igual manera, para la Representante de los Ex - rectores y Representante del Sector Productivo, desde este consejo se recomienda de manera respetuosa el siguiente sistema de votación: VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS.

(...)

(...)

En atención a la solicitud realizada en el correo que antecede, la misma se amplía en el sentido de solicitar al cuerpo colegiado la asignación de claveros para las elecciones del representante de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

(...)

El Presidente solicita someter a consideración la recomendación del Consejo Electoral de los sistemas de votación para cada uno de los estamentos.

- Elección del Representante de los Ex - rectores y Representante del Sector Productivo, el Consejo Electoral recomienda el sistema de Votación por otros medios (nominal con firmas).

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el sistema de votación por otros medios (nominal con firmas) para la Elección del Representante de los Ex Rectores y Representante del Sector Productivo.

VOTACIÓN:

- **Afirmativos: Ex Rectores, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Directivas Académicas, Egresados, Estudiantes y Presidente – Delegado del MEN.**
- **El Representante del Sector Productivo se abstiene de votar.**
- Para la elección del Representante de Estudiantes, el Consejo Electoral recomienda el sistema de votación con tarjeta electoral mediante la forma de Voto Secreto.


CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10.16 Am) el Representante de los Estudiantes se retira de la Sesión Ordinaria No. 015 de 2024.

La Rectora Ad Hoc hace saber que, el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Electoral estuvo de acuerdo con la recomendación del sistema de votación con tarjeta electoral para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

El Representante de las Directivas Académicas considera que la elección para todos los estamentos se debe desarrollar de manera virtual.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el sistema de votación con Tarjeta Electoral para la Elección del Representante de los Estudiantes.

VOTACIÓN:

- **Afirmativos: Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Egresados, Estudiantes y Presidente – Delegado del MEN.**
- **El Representante de las Directivas Académicas vota negativo.**

El Representante del Presidente de la República manifiesta no estar de acuerdo con el sistema de votación con tarjeta electoral debido a que aquellos Estudiantes que se encuentran en práctica no podrán ejercer su derecho al voto , insiste que la elección de manera virtual es la mejor opción para que todos los Estudiantes de la Universidad puedan participar, además, se genera contradicción con lo definido para la consulta, no obstante, vota afirmativo respetando la postura del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Electoral.

El Representante de los Profesores se acoge a lo manifestado por el Representante del Presidente de la República.

El Representante de las Directivas Académicas expresa que el Colegiado no está siendo coherente con sus decisiones, considera que la elección se debe desarrollar de manera virtual.

El Representante de los Egresados señala que debido a que no existen las garantías para desarrollar una elección de manera virtual se acoge a lo recomendado por el Consejo Electoral.

El Presidente manifiesta vota afirmativo teniendo en cuenta la voluntad del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Electoral, sin embargo, considera que al Consejo Superior le falta coherencia.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10.30 Am) se registra asistencia del Representante de los Estudiantes.


- Para la elección del Representante de los Egresados, el Consejo Electoral recomienda el sistema de votación con tarjeta electoral mediante la forma de Voto Secreto.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 12 de julio 2024 suscrito por el jefe de la Oficina de Sistemas de la Universidad de los Llanos.

(...)

En atención al concepto que me requirieron en la sesión de hoy con respecto a la capacidad que tiene la Oficina de Sistemas para ofrecer una herramienta tecnológica que permita realizar de manera virtual la elección de representantes ante el Consejo Superior Universitario, me permito informar lo siguiente:

1. La Oficina de Sistemas cuenta con la capacidad técnica para desarrollar esta herramienta, pero no cuenta con el tiempo suficiente para realizar un proceso de desarrollo de software en el que se incluya un completo levantamiento de requerimientos y la realización de pruebas de funcionamiento, seguridad, y estrés, entre

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

otras; razón por la cual no se podría garantizar la calidad del software desarrollado para tan importante y delicado proceso institucional.

2. Teniendo en cuenta las suspicacias que estos procesos electorales generan al interior de la Universidad, como Oficina de Sistemas recomendamos que este proceso sea confiado a un tercero que brinde todas las garantías a que haya lugar, agregando también una capa adicional de transparencia e imparcialidad al mismo.

(...)

En el mismo sentido, el Vicerrector de Recursos Universitarios procede a dar lectura al oficio de fecha 15 de julio del 2024.

(...)

En atención a la solicitud del Consejo Superior Universitario frente a la realización virtual de los diferentes procesos electorales para la vigencia 2024, me permito hacer las siguientes precisiones.

1. La realización de los distintos procesos de elección de manera virtual sólo podría ser atendida con recursos de funcionamiento y ante las necesidades manifiestas en infraestructura, pago de docentes, gastos generales, transporte para prácticas y visitas extramuros, vigilancia, aseo, entre otros, es imposible priorizar los gastos de todos los procesos electorales con estos recursos.

2. Aunado a lo anterior, se requeriría desarrollar una infraestructura tecnológica que soporte los procesos y garantice seguridad y transparencia a los mismos. Esto implica inversiones en recursos humanos, tecnología de hardware y software, así como logística para pruebas y realización de los procesos electorales, siendo necesario planificarlo con tiempo prudencial y suficiente en concordancia con los distintos procedimientos internos de la entidad.

3. Atender de manera inmediata estos procesos electorales de manera virtual, implicaría el riesgo de no realizarlos en las fechas establecidas por el Estatuto General de la Universidad, ya que no se cuentan con los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para atender esta necesidad.


(...)

El Representante de las Directivas Académicas informa que estatualmente las elecciones se desarrollan cada tres años y la norma tiene prevista varias opciones de sistemas de votación, entonces, no entiende por qué la administración no contempla presupuestalmente estas situaciones.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que la Universidad necesita innovar y utilizar las herramientas tecnológicas, en este caso, el sistema de votación virtual es más favorable para los estamentos que por condiciones no pueden estar presentes en la Universidad.

El Representante de los Estudiantes comunica que han pasado 18 años desde la expedición del Estatuto Electoral de la Universidad de los Llanos, y la administración de la Universidad informa que no puede llevar a cabo una elección a través del sistema de votación virtual, sin embargo, reitera que hace falta un certificado de disponibilidad presupuestal, porque lo que presenta la Vicerrectoría de Recursos son recomendaciones, solicita el certificado de disponibilidad presupuestal para continuar con la discusión, lo expuesto no da garantía de que la Universidad no tiene los recursos para contratar a una entidad externa.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde que sin tener cotizaciones y costos no se puede emitir un certificado de disponibilidad presupuestal.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes manifiesta que es responsabilidad del Consejo Superior Universitario tomar la decisión, si el Colegiado determina que la elección se debe desarrollar de manera virtual la administración debe conseguir los recursos.

La Rectora Ad Hoc clarifica que el Consejo Electoral hace una recomendación, pero es el Consejo Superior quién decide cuál es el sistema y la Universidad debe responder a este ejercicio.

El Presidente pregunta cuándo se debe desarrollar la elección del Representante de los Egresados.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que por Estatuto General la elección del Representante de los Egresados se debe realizar el 3 de agosto del 2024.

El Presidente solicita someter a votación la recomendación del Consejo Electoral para la elección del Representante de los Egresados, tarjeta electoral mediante la forma de Voto Secreto.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación la recomendación del Consejo Electoral para la elección del Representante de los Egresados - tarjeta electoral mediante la forma de Voto Secreto.


VOTACIÓN:

- **Abstención: Ex Rectores y Directivas Académicas.**
- **Negativo: Representante del Presidente de la Republica, Estudiantes y Presidente – Delegado del MEN.**
- **Afirmativos: Profesores, Egresados y Sector Productivo.**

Observaciones:

- **El Representante de los Ex Rectores manifiesta que la elección a través del sistema de votación virtual es más práctica y segura, además, se requiere establecer un paralelo entre el costo de una elección presencial y una virtual. Tiene conocimiento de cuánto puede valer una elección de manera virtual, pero desconoce el valor de la elección de manera presencial, por lo tanto, se abstiene de votar.**
- **El Representante de los Egresados manifiesta no estar en contra del sistema de votación virtual sino de las garantías, además la Oficina de Sistemas indicó el problema de los tiempos para llevar a cabo una elección de manera virtual, considera que en 18 días corrientes o 13 días hábiles antes de la fecha de elección no se puede llevar a cabo una contratación o el desarrollo de un software.**
- **El Presidente manifiesta que a pesar de que tienen poco tiempo y conoce lo que requiere un proceso contractual, es necesario garantizar la participación de todos los Egresados**

El Secretario General en funciones de secretario del CSU procede a dar lectura al artículo 27 del Acuerdo Superior No. 028 de 2022 – Reglamento Interno del CSU.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

Artículo 27°. En caso de empate de una decisión. En caso de empate de una votación, el Presidente hará un receso de máximo una (1) hora. Cuando reinicie la sesión pondrá a consideración nuevamente la misma propuesta, en caso de que el empate persista, el tema se discutirá en la siguiente sesión.

(...)

El Presidente solicita un receso de 5 minutos.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (11.04 Am) se da un receso de 5 minutos en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 015 de 2024.**
- **Siendo las (11.09 Am) se da reinicia la Sesión Ordinaria No. 015 de 2024.**
- **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

4.1 "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

- Para la elección del Representante de los Egresados, el Consejo Electoral recomienda el sistema de votación con tarjeta electoral mediante la forma de Voto Secreto.

CONSTANCIA SECRETARIAL:


Se somete a votación la recomendación del Consejo Electoral para la elección del Representante de los Egresados - tarjeta electoral mediante la forma de Voto Secreto.

VOTACIÓN:

- **Abstención: Representante de las Directivas Académicas.**
- **Negativo: Ex Rectores, Representante del Presidente de la Republica, Estudiantes y Presidente – Delegado del MEN.**
- **Afirmativos: Profesores, Egresados y Sector Productivo.**

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó no aprobar la recomendación del Consejo Electoral frente al sistema de votación (tarjeta electoral) mediante la forma de Voto Secreto, para la elección del Representante de los Egresados

✍

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 – Estatuto Electoral de la Universidad de los Llanos, así:

(...)

ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas:

1. *VOTACIÓN ELECTRÓNICA: Es el mecanismo de votación mediante el cual se sustituye la tarjeta electoral física por tarjetas electrónicas, que permitan identificar con claridad, a todos los candidatos que participen en la elección.*

Para la implementación de este mecanismo, se utilizarán equipos de cómputo, ubicados en las salas de informática de las sedes o en los sitios que la Administración disponga, de acuerdo con las necesidades planteadas por el Consejo Electoral Universitario. Los equipos estarán habilitados para acceder a una aplicación centralizada que permita a los votantes, registrar su intención de voto, a través de una tarjeta electrónica.

2. *VOTACIÓN CON TARJETA ELECTORAL: Es el mecanismo de votación, a través del cual el elector manifiesta su voluntad libre y espontánea de elegir, mediante el uso de la tarjeta que le permite identificar con claridad, a todos los candidatos que participen en la elección.*

3. *VOTACIÓN MIXTA: El mecanismo de votación mixta, permite al elector, una vez haya utilizado el voto electrónico, proceder a la impresión del mismo para así, convertirlo en la tarjeta física, con el propósito de introducirlo en la urna correspondiente, señalándose que, para que éste tenga validez, debe ser completo, tanto electrónico como físico.*

4. *VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS: Nominal con firmas, vía internet, virtual y fax.*

(...)

El Representante de los Estudiantes propone desarrollar la elección del Representante de los Egresados a través del sistema de votación virtual.

(...)

4. *VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS: Nominal con firmas, vía internet, virtual y fax.*

(...)


El Presidente solicita someter a votación todos los sistemas de votación definidos en el artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación los sistemas de votación definidos en el artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006, para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

VOTACIÓN:

- **Sistema de votación - Nominal con firmas: Representante del Sector Productivo, Profesores y Egresados.**
- **Sistema de votación - Virtual: Ex Rectores, Representante del Presidente de la República, Directivas Académicas, Estudiantes y Presidente.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el sistema de votación Por Otros Medios: virtual, para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (11.37 Am) el Representante de los Profesores se retira de la Sesión Ordinaria No. 015 de 2024.

- Para la elección del Representante de los Profesores, el Consejo Electoral recomienda el sistema de votación con tarjeta electoral mediante la forma de Voto Secreto.

El Representante de los Directivos Académicas considera que la elección del Representante de los Profesores se debe realizar a través del sistema de votación virtual.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el sistema de votación con Tarjeta Electoral para la Elección del Representante de los Estudiantes.

VOTACIÓN:

- **Afirmativos: Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Egresados, Estudiantes y Presidente – Delegado del MEN.**
- **El Representante de las Directivas Académicas vota negativo.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que el Consejo Superior debe designar un clavero para la elección del Representante de los Estudiantes.

CONSTANCIA SECRETARIAL:


- **Siendo las (11.41 Am) se registra asistencia del Representante de los Profesores.**
- **Siendo las (11.41 Am) el Representante de los Profesores se retira de la Sesión Ordinaria No. 015 de 2024.**

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó designar al Representante del Sector Productivo como clavero para la elección del Representante de los Estudiantes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

Objeto: "Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Aprobar los sistemas de votación para la elección de integrantes del Consejo Superior Universitario para el período institucional 2025-2027, así:**
 - ✓ **Para la elección del Representante de los Profesores, se aprueba: el sistema de votación con tarjeta electoral mediante la forma de Voto Secreto.**
 - ✓ **Para la elección del Representante de los Egresados, se aprueba: el sistema de Votación por otros medios (virtual) mediante la forma de Voto Secreto.**
 - ✓ **Para la elección del Representante de los Ex - rectores, se aprueba: el sistema de Votación por otros medios (nominal con firmas).**
 - ✓ **Para la elección del Representante del Sector Productivo, se aprueba: el sistema de Votación por otros medios (nominal con firmas).**
 - ✓ **Para la elección del Representante de Estudiantes, se aprueba: el sistema de sistema de votación con tarjeta electoral mediante la forma de Voto Secreto.**
- **Para la elección del representante de Estudiantes, se designa al actual representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario.**
- **Vigencia.**

5. INFORME ESTADO Y AVANCES DEL PROYECTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 0471 DE 2023 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y UNIVERSIDAD DEL VALLE.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en sesión anterior el Colegiado autorizó la participación de los de los funcionarios de la Universidad del Valle, y el acompañamiento de los Representantes de los sindicatos del estamento de los administrativos de la Universidad de los Llanos.


La Asesora de Planeación y el Jefe de la Oficina de Personal socializan el informe en una presentación PowerPoint – Supervisores de Contrato.

El señor Diego Escobar Álvarez Profesor de la Universidad del Valle socializa el informe "Nuevo Modelo de Estructura Organizacional" en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes observa que en los proyectos se da mayor importancia a unos cargos que a unos órganos de dirección, evidencia que desde la Rectoría se desprende el Consejo Académico y de las Decanaturas se desprende los Consejos de Facultad, y es muy ambiguo lo que se define frente a los comités.

Además, en la propuesta de estructura orgánica hay un artículo que genera preocupación y es el que corresponde a las facultades excepcionales, allí se dispone que el Rector en un término no mayor a 6 meses podrá expedir Resoluciones Rectorales con peso de Acuerdo Superior, invita a ser críticos frente a este tema.

El señor Diego Escobar Álvarez Profesor de la Universidad del Valle informa que los Órganos Colegiados o los Comités de Programa cuando son internos están adscritos a la unidad administrativa u orgánica que los preside y a la cual asesoran.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente pregunta si deben definir un cronograma para presentar la iniciativa concreta.

La Asesora de Planeación informa que terminando la fase de socialización ante el Consejo Superior dan culminada la obligación contractual, para el análisis interno, debates y discusiones se están trabajando con las organizaciones sindicales de los estamentos administrativos para que mensualmente se tengan sesiones en las cuales se aborden cada uno de los temas.

El Representante de los Estudiantes clarifica que la socialización es frente al objeto contractual, la preocupación es cuando se inicie la discusión de la propuesta de Acuerdo Superior, propone crear una comisión del Consejo Superior en donde en un primer momento se revisen los documentos, se genere un insumo y se tenga la posibilidad de presentar una propuesta por parte de los estamentos.

El señor Leonardo Salomón Bastidas Palacios Profesor de la Universidad del Valle socializa el informe "ANÁLISIS DE RESULTADOS - MCL POR PROCESOS" en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes solicita otorgar la palabra a los Representante de los Sindicatos del estamento de los Administrativos para que puedan expresar sus observaciones al respecto.

El señor Yeisson Medina Presidente de la Organización Sindical - SINTRAUNICOL solicita analizar la propuesta de crear la comisión, es importante poder brindar las garantías a los estamentos sobre el aporte a la propuesta de rediseño de arquitectura institucional, porque si bien se han dado unos espacios de informes, a la fecha una participación real no se ha tenido, se han reunido como organizaciones sindicales y en los documentos que exponen hay diversas situaciones al interior de la Universidad tanto en la estructura, planta de personal y el manual de funciones que no solucionan las situaciones que viven día a día los trabajadores de la Universidad. Considera que los que viven el día a día de la Universidad son los llamados a realizar la construcción de estos documentos, clarifica que desde las organizaciones sindicales no están en contra de una ampliación de la planta ni reestructuración, por esto quieren aportar a la construcción del documento que será presentado ante el Consejo Superior Universitario.


El Presidente clarifica que solo los miembros del Consejo Superior pueden hacer parte de la comisión.

El Representante del Presidente de la República sugiere una comisión con miembros del Consejo Superior, de los estamentos y sindicatos de la Universidad.

El Presidente invita a crear el documento y realizar los análisis respectivos, recuerda que cualquier propuesta que se presenta ante el Consejo Superior debe radicarse con todos los avales requeridos por la Norma.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de los Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe estado y avances del proyecto contrato interadministrativo No. 0471 de 2023 Universidad de los Llanos y Universidad del Valle.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6. DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO / PROCESO DE ELECCIÓN DEL RECTOR 2025 – 2027 – ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN SUPERIOR NO. 019 DE 2024.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 00061 de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, así:

(...)

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 025 de fecha 12 de julio de 2024, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 7 de la Resolución Superior No. 019 de 2024 "Por la cual se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027", definió su lista de Consejeros para la designación de los Representantes del Colegiado ante la comisión en cita por parte del Consejo Superior Universitario, así:

Directora General de Proyección Social.

Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Representante de los Profesores.

Representante de los Estudiantes.

(...)

El Representante de los Estudiantes indica que en atención a que el Rector titular se inscribió en la convocatoria, el Colegiado debe designar entre los miembros que postula el Consejo Académico que son elegidos por voto popular.

El Representante de las Directivas Académicas informa que en el Consejo Académico se dio esta discusión, pero se determinó que la ética de una persona está por encima de las creencias de las otras.


El Presidente solicita someter a votación los postulados por el Consejo Académico para la designación de sus Representantes ante la comisión.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación los postulados por el Consejo Académico para la designación de su Representante ante la comisión encargada de verificar los requisitos en el marco del proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, 2025 – 2027.

Votación:

- **Directora General de Proyección Social: Representante de los Ex Rectores, Representante del Presidente de la República y Presidente – Delegado del MEN.**
- **Representante de los Profesores: Representante del Sector Productivo, Directivas Académicas, Egresados y Estudiantes.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos designó al Representante de los Profesores como miembro del Consejo Académico ante la comisión encargada de verificar los requisitos en el marco del proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, 2025 – 2027.

El Presidente solicita someter a votación la designación del segundo miembro del Consejo Académico ante la comisión.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación los postulados por el Consejo Académico para la designación de su Representante ante la comisión encargada de verificar los requisitos en el marco del proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, 2025 – 2027.

Votación:

- **Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación: Representante de los Ex Rectores, Representante del Presidente de la República.**
- **Representante de los Estudiantes: Representante del Sector Productivo, Directivas Académicas, Egresados y Estudiantes.**
- **Directora General de Proyección Social: Presidente – Delegado del MEN.**

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos designó al Representante de los Estudiantes como miembro del Consejo Académico ante la comisión encargada de verificar los requisitos en el marco del proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, 2025 – 2027.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos designó a los miembros del Consejo Académico ante la comisión encargada de verificar los requisitos en el marco del proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, 2025 – 2027, así:

- **Representante de los Profesores ante el Consejo Académico.**
- **Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.**

7. PROPUESTA DE CIRCULAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN POR ELECCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PERIODO 2025 – 2027, RESOLUCIÓN SUPERIOR NO. 019 DE 2024.

El Representante de los Estudiantes informa que la propuesta de circular fue elaborada en conjunto con el Representante de los Egresados y el Representante de los Profesores, fue concertada sin mayor dificultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

1. *Se abstendrán de aparecer en los medios de comunicación institucionales de la Universidad de los Llanos quienes aspiren a presentarse al proceso de designación por elección de Rector para la vigencia 2025-2027 en el marco de la Resolución Superior 019 de 2024.*

Quienes tengan aspiración de presentarse al proceso de designación por elección de Rector para la vigencia 2025-2027 deberán comunicar su intención de no aparecer en dichos medios institucionales a la siguiente dirección comunicaciones@unillanos.edu.co en un término no superior a dos días después de la expedición de la presente circular.

2. *No podrán llevarse a cabo Mesas de Negociación creadas mediante Actos Administrativos durante el proceso de designación por elección de Rector para la vigencia 2025-2027 en el marco de la Resolución Superior 019 de 2024.*

3. *Se abstendrán de atender invitaciones a actos públicos que no estén en el marco de sus funciones quienes sean aspirantes al proceso de designación por elección de Rector para la vigencia 2025-2027, y ostenten la calidad de Directivos al interior de la Universidad de los Llanos.*

(...)

El Presidente considera que se debe establecer fechas para hacer proselitismo al interior de la Universidad

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU sugiere definir que los aspirantes habilitados solo podrán hacer actos de proselitismo al interior de la Universidad de los Llanos en el marco de la fase 3 y 4 definidas en la Resolución Superior No. 019 de 2024.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la circular en el marco del proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos.


8. INFORME DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO.

El Representante del Sector Productivo indica que solicitó el informe debido a constantes comunicaciones frente a un supuesto abandono de 2 obras aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

La Asesora de Planeación recalca que con posterioridad envió un informe al Consejo Superior haciendo referencia a la solicitud del Representante del Sector Productivo, recuerda que la adición que se planteó para el contrato, solo se adicionó contractualmente lo que correspondía a la obra de La granja que son aproximadamente (\$34'000.000), los demás recursos no se adicionaron debido al espacio físico del IALL que impide hacer la construcción.

El Representante del Sector Productivo indica que no se debió presentar la solicitud de adición al Consejo Superior, esto evidencia una falta de planeación en la Universidad,

El Vicerrector de Recursos Universitarios y la Asesora de Planeación proceden a socializar el informe en una presentación PowerPoint.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes pregunta frente al laboratorio de simulación de emergencias.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde que con la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud han venido trabajando, el avance de todo el contrato está en el 82%.

El Representante de los Estudiantes solicita el porcentaje de avance específicamente del laboratorio de simulación de emergencias.

Las Asesora de Planeación responde que el laboratorio fue objeto de una modificación del contrato debido a temas eléctricos que surgieron de un diseño que hizo reestructurar lo que se contemplaba inicialmente, el contrato priorizó las otras áreas mientras se hizo la revisión de los requerimientos de tipo técnico, asimismo, informa que en este momento están trabajando en un 100% en las labores del laboratorio.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de las obras que se realizan en la Universidad.

9. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

9.1 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

9.2 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS"

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS”.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

10.1 Proposición del Representante del Sector Productivo.

El Representante de los del Sector Productivo solicita se informe los rendimientos financieros que han obtenido los recursos destinados para la convocatoria de Profesores de planta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la proposición realizada por el Representante del Sector Productivo.

10.2 Proposición del Representante de los Egresados

El Representante de los Egresados informa que en concordancia al numeral 11 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de los Llanos", solicita la autorización correspondiente para realizar gestión ante la Fundación Observatorio Joven de la Orinoquia, cuyo objetivo está encaminado en procesos de Internacionalización y lograr los convenios que den a lugar.

El Presidente pregunta si la autorización requiere algún viático.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que en el evento de que se requiera algún desplazamiento se debe solicitar la autorización al Consejo Superior Universitario.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos autorizó al Representante de los Egresados para realizar gestión ante la Fundación Observatorio Joven de la Orinoquia.

11. EVALUACIÓN CARGOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS 1 – 2024.

El Profesor Miguel Antonio Pardo López Secretario Técnico de Evaluación Docente de la Universidad de los Llanos procede a dar lectura al oficio No. 40.030.195 de fecha 04 de junio del 2024, Asunto: Evaluación Cargos Académicos Administrativos 1 – 2024.

(...)

Mediante la presente, La Secretaría Técnica De Evaluación Y Promoción Docente se dirige respetuosamente indicando el debido proceso para el diligenciamiento de los instrumentos de la Evaluación de Cargos Académico - Administrativos, atendiendo la normatividad vigente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Se deben evaluar a todas las personas que han ejercido el Cargo Académico – Administrativo durante el periodo académico 2024-1, a excepción de Los docentes que han permanecido en el cargo menos de un mes.

La evaluación se aplicará de manera virtual, el usuario podrá acceder a los formatos únicamente desde su correo institucional terminado en @unillanos.edu.co. Se recomienda que en el momento del diligenciamiento el usuario tenga abierto únicamente el correo institucional, esto, para evitar dificultades con el formato. Es importante que si el usuario tiene dificultades concernientes a su correo electrónico se comunique instantáneamente con la oficina de Sistemas.

Los formatos de Evaluación de Cargos Académicos Administrativos estarán habilitados a partir del 04 al 14 de junio de 2024. Estas fechas de evaluación son únicas y no tendrán modificaciones.

El Consejo Superior podrá acceder al formato de evaluación mediante el siguiente enlace para evaluar únicamente el Cargo Académico Administrativo del Rector. <https://forms.gle/a1Ff6V2J2MfGRKtz8>

El Consejo Superior podrá acceder al formato de evaluación mediante el siguiente enlace para evaluar los demás Cargos Académico Administrativos que se le indiquen en el presente documento: <https://forms.gle/RTPUtQfG18qVtvch8>

Atendiendo la normatividad vigente, el Consejo Superior debe evaluar los siguientes Cargos Académicos Administrativos.

- Rector.

Charles Robin Arosa Carrera

- Decanaturas

FCARN – Cristóbal Lugo López FCHE – Fernando Campos Polo FCS – Luz Myriam Tobón Borrero

La Secretaria Técnica De Evaluación Y Promoción Docente se encargará de recolectar, filtrar y tabular la información, de acuerdo con lo estipulado en la norma. Si durante la ejecución de la Evaluación de Cargos Académicos Administrativos presenta alguna dificultad relacionada con el formato, no dude en comunicarse con esta dependencia

(...)

DECISIÓN:

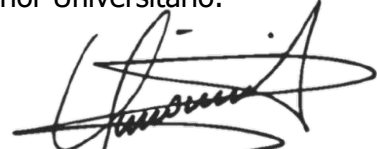
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud de la evaluación de los cargos académicos administrativos para el I -2024.

Siendo las (03.10 Pm), del dieciséis (16) de julio de 2024, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 015 del 2024, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 031 del (11) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.